

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0106/08/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0414.2018

BITÁCORA: 13/G3-0106/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

182468

MARIA MAGDALENA NAJERA BADILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0800.2018 de fecha 18 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 77.820 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20757153	20757162
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.770 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20757163	20757166
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.560 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20757167	20757168
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 45.060 Metros cúbicos rollo	6	1	6	20757169	20757174
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 61.960 Metros cúbicos rollo	13	1	13	20757175	20757187
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, celulósicos, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 2.460 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20757188	20757188
P.P. Sinaí, Eloxochitlan, S-13-020-SIN-001/14, celulósicos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 11.110 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20757189	20757192

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA



Recibí Oficio Original y Remisiones.
Abiola Guadalupe Gómez Pérez.
24/ Agosto/2018.

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0414.2018

BITÁCORA: 13/G3-0106/08/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Agosto de 2018

182468

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

39 FOLIOS

AMA*AVP*EGA*MAC